

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-DIREDDOC-
EESTP PNP CUSCO.**

CONCESIÓN DE SERVICIO DE DOS CAFETERIAS

CAPITULO I: GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP CUSCO. EN SU LOCAL UBICADO EN LA CARRETERA CUSCO URCOS, KM 38 LOCALIDAD DE PUCUTO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO.

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOS CAFETERIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL PNP CUSCO.

1.3 FINALIDAD

GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA MEDIANTE PROCESOS TRANSPARENTES Y COMPETITIVOS.

1.4 SISTEMA DE SELECCIÓN

CONCURSO DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

CAPITULO II: DEL OBJETO DE LA CONCESIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DOS CAFETERIAS: CON HORARIO DE ATENCIÓN DE 07:00 A 20 HORAS, UBICACIÓN DEL LUGAR O ESPACIO (40 METROS CUADRADOS) PARTE POSTERIOR DE LA SALA DE BANDERAS, MODULOS DE MATERIAL NOBLE DE UNA SOLA PLANTA CON TECHO DE CALAMINA DE COLOR ROJO.

ATENCIÓN Y BENEFICIO.- A TODO EL PERSONAL POLICIAL Y ESTUDIANTES DE LA EESTP PNP CUSCO.

2.2 CARACTERISTICAS DEL ESPACIO FISICO

UBICACIÓN EXACTA DEL ESPACIO FISICO 40 METROS CUADRADOS PARTE POSTERIOR DE LA SALA DE BANDERAS, MODULOS DE MATERIAL NOBLE DE UNA SOLA PLANTA CON TECHO DE CALAMINA DE COLOR ROJO.

2.3 PLAZO DE LA CONCESIÓN.

DOS (02) AÑOS, CON POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN DE UN (01) AÑO ADICIONAL.



CAPITULO III: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3.1 PARTICIPANTES

TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

3.2. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.

LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 30225.

TENER PARENTESCO HASTA CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD CON FUNCIONARIO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN O DIVISIÓN ADMINISTRACION.

TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES O JUDICIALES.

3.3. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

- SOLICITUD DE REGISTRO.
- DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR.
- DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES.
- COPIA DE DNI.
- FICHA RUC.
- VIGENCIA DE PODER PERSONAS JURIDICAS.

CAPITULO IV: CRONOGRAMA DEL PROCESO.



<u>ACTIVIDAD:</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>
PUBLICACION DE BASES	26OCT2026	09:00
REGISTRO DE PARTICIPANTES	26 AL 27OCT2026	08.00
CONSULTAS Y OBSERVACIONES	27OCT2026	09.00
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	27OCT2026	12.00
PRESENTACION DE PROPUESTAS	28OCT2026 HASTA LAS	16.00
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	29OCT2026	18:00
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	30OCT2026	10.00

CAPITULO V: PRESENTACION DE PROPUESTAS.

5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN DOS (02) SOBRES CERRADOS Y LACRADOS.

SOBRE: N° 1: PROPUESTA CERRADA

SOBRE: N° 2: PROPUESTA ECONOMICA.

5.2 CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 PROPUESTA TECNICA.

- EXPERIENCIA DEL POSTULANTE DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL AREA USUARIA, CONSIDERANDO DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS.

- PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO.
- PROPUESTA DE MEJORAS.
- PERSONAL PROPUESTO
- CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO.

5.3. CONTENIDO DEL SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

- OFERTA ECONOMICA MENSUAL
- COMPROMISO DE INVERSIÓN EN MEJCRAS

CAPITULO VI: EVALUACIÓN Y CALIFICACION

6.1 EVALUACIÓN TECNICA (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS).

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES	25 PUNTOS
PLAN DE IMPLEMENTACION	25 PUNTOS
CALIDAD DE LA PROPUESTA TECNICA	25 PUNTOS
PERSONAL PROPUESTO	15 PUNTOS
PROPUESTA DE MEJORAS	10 PUNTOS

6.2 EVALUACIÓN ECONOMICA (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS).- SEGÚN PROPUESTA MAS ALTA.

6.3 PUNTAJE TOTAL

- PROPUESTA TECNICA (60%)
- PROPUESTA ECONOMICA (40%)



CAPITULO VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

7.1 BUENA PRO.- SE OTORGARÁ AL POSTULANTE QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TOTAL.

7.2 ACTO PÚBLICO.- EL OTORGAMIENTO SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO CON PARTICIPACIÓN DE LOS POSTULANTES.

CAPITULO VIII. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

8.1 DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN.- LAS CONDICIONES SERÁN DETERMINADAS POR EL USUARIO.

- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- CERNE DE SANIDAD PERSONAL
- SCTR DE TRABAJADORES (SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO)

8.2. PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

LA PERSONA POSTORA GANADORA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE A DOS (02) MENSUALIDADES DE MERCED CONDUCTIVA OFERTADA, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO SIEMPRE QUE EL AREA ARRENDADA SEA MAYOR A 12M2.
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL, EN CASO DE SER PERSONAS JURIDICAS.
- FICHA RUC DONDE SE ESPECIFIQUE EL RUBRO Y/O ACTIVIDAD COMERCIAL.
- CARNÉ DE SANIDAD VIGENTE DEL PERSONAL QUE LABORARÁ EN EL ESTABLECIMIENTO, CUANDO CORRESPONDA.
- COPIA DE SCTR (SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO).
- DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN DE LOCAL AL TÉRMINO DEL CONTRATO.

CAPITULO IX: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

9.1 DEL CONCESIONARIO.



- PAGAR PUNTUALMENTE LA MERCED CONDUCTIVA ACORDADA.
- MANTENER EL ESPACIO CONCESIONADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD.
- PRESTAR EL SERVICIO EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.
- OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD A PRECIOS RAZONABLES Y DEL MERCADO.
- EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE, LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS.
- EL PAGO DE LA MERCED CONDUCTIVA SE REALIZA POR ADELANTADO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DIAS DE CADA MES MEDIANTE DEPOSITO EN LA CUENTA BANCARIA ESTABLECIDA PARA TAL FIN.
- MANTENER VIGENTES LOS PERMISOS, LICENCIAS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS OTORGADAS POR LA AUTORIDAD CIVIL DE LA LOCALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO.
- CONTRATAR PERSONAL CALIFICADO Y GARANTIZAR SU BUEN COMPORTAMIENTO.
- NO TRANSFERIR, NI SUBARRENDAR NI CEDER LA CONCESIÓN BAJO NINGUNA MODALIDAD.
- DEVOLVER EL ESPACIO CONCESIONADO EN BUENAS CONDICIONES AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SIN NINGUN TIPO DE INCONVENIENTES.
- CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD APLICABLES.

9.2. **OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE.**

- ENTREGAR EL ESPACIO FISICO EN CONDICIONES ADECUADAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ESPACIO FISICO QUE SERÁ ACONDICIONADO.
- FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS AGUA LUZ, CUYO COSTO SERÁ ASUMIDO POR EL CONCEDENTE.
- SUPERVISIÓN PERIODICA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
- COMUNICAR OPORTUNAMENTE A LA PERSONA CONCESIONARIA, CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA QUE PUDIERA AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- RESPETO SOBRE EL PLAZO DE LA CONCESIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

CAPITULO X: PENALIDADES Y SANCIONES

10.1 **PENALIDADES.**

- POR RETRASO EN EL PAGO: 3% DEL MONTO MENSUAL POR DIA DE RETRASO.
- POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIOS: AMONESTACION ESCRITA.

10.2 **CAUSALES DE RESOLUCIÓN.-** LAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL Y EN EL CONTRATO.

CUSCO, 09 DE OCTUBRE DEL 2026



144
OAL 271060
roilan W. GUTIERREZ VARGAS
CORONEL PNP
DIRECTOR ESTP PNP CUSCO